Proceso de redistritación del Condado de Sacramento

Cada diez años, los gobiernos locales utilizan los datos del nuevo censo para volver a trazar las líneas de sus distritos para reflejar cómo han cambiado las poblaciones locales. La <u>Assembly Bill 849 (2019)</u> (Proyecto de ley de la Asamblea 849) requiere que las ciudades y los condados involucren a las comunidades en el proceso de redistritación mediante la celebración de audiencias públicas y/o talleres y mediante la divulgación pública, incluyendo a las comunidades que no hablan inglés.

¿Qué es la redistritación?

Cada diez años, los distritos deben ser redibujados en cumplimiento de la Ley de Derecho al Voto de 1965 para que cada distrito sea sustancialmente igual en población. Este proceso, llamado redistritación, es importante para garantizar que cada miembro de la junta represente aproximadamente el mismo número de electores.

En el condado de Sacramento, la Junta de Supervisores se encarga de trazar los distritos de supervisión. La redistritación se realiza utilizando los datos del Censo de los Estados Unidos, cuya publicación estaba prevista inicialmente para el 31 de marzo de 2021. Sin embargo, debido al COVID, se espera que la publicación de los datos se retrase hasta septiembre de 2021. En el caso del condado de Sacramento, el proceso de redistritación debe completarse antes del 15 de diciembre de 2021.

¿Por qué es importante para mí la redistritación?

La redistritación determina qué vecindarios y comunidades se agrupan en un distrito con el fin de elegir a un miembro de la junta. La Junta de Supervisores buscará opiniones para seleccionar el próximo mapa de distritos para nuestros distritos de supervisión. Usted tiene la oportunidad de compartir con la Junta de Supervisores cómo cree que deberían trazarse los límites de los distritos para representar mejor a su comunidad.

¿Qué aspecto tienen los actuales distritos de supervisión?

Puede encontrar un mapa de los <u>actuales distritos de supervisión del</u> <u>Condado aquí</u>. Puede <u>ver los mapas individuales de los distritos aquí</u>.

¿Qué criterios utilizará nuestra Junta de Supervisores para trazar las líneas de los distritos?

En la medida de lo posible, las líneas de distrito se adoptarán utilizando los siguientes criterios:

(1) Distritos geográficamente contiguos (cada distrito de supervisión debe compartir una frontera común con el siguiente)

- (2) Se respetará la integridad geográfica de los barrios o comunidades locales de manera que se minimice su división
- (3) Se respetará la integridad geográfica de una ciudad de manera que se minimice su división
- (4) Límites fácilmente identificables que sigan barreras naturales o artificiales (ríos, calles, carreteras, líneas de ferrocarril, etc.)
- (5) Las líneas se trazarán para fomentar la compacidad geográfica. Además, los límites no se trazarán con el fin de favorecer o discriminar a un partido político.

¿Cómo notificará la Junta de Supervisores al público sobre la redistritación?

El condado alienta la participación de los residentes del condado de Sacramento y proporcionará información a través de esta página web, en los medios sociales, a través de una lista de distribución de información sobre la redistribución de distritos, en los medios de comunicación locales y en organizaciones y socios comunitarios. La información incluirá talleres públicos, audiencias públicas, borradores de mapas, cómo trazar los límites de su distrito y más.

¿Cómo puedo participar?

La Junta de Supervisores celebrará audiencias para recibir la opinión del público sobre el trazado de las líneas de los distritos. Los residentes también pueden enviar comentarios públicos, incluyendo sugerencias de borradores de mapas, enviando un correo electrónico a <u>redistricting@saccounty.net</u>.

¿Dónde puedo encontrar más información?

El Condado mantiene una página web sobre su proceso de redistritación aquí: www.SacCounty.net/Redistricting